

# **Propuesta de Ordenanza SOBRE LA CREACIÓN DE LA ORDEN AL MERITO POR TRAYECTORIA ARTÍSTICA “MERCEDES PARDO”**

## **MERCEDES PARDO**

### **Biografía**

Hija de Rafael Pardo Becerra e Inés Mercedes Ponte Machado. Nació en la parroquia La Pastora. Su infancia transcurre entre su ciudad natal, la Isla de Margarita y Los Teques. Estudió en la Escuela de Artes Plásticas y Aplicadas de Caracas. Vivió varios años en Santiago de Chile y París.

Inició desde muy joven una trayectoria en la plástica que abarcó diferentes técnicas y diversas posibilidades del lenguaje abstracto, principalmente en pintura, acuarela, vitrales y collages, además de sus afamadas escenografías para teatro y una abundante obra gráfica.

En 1951 contrajo matrimonio con el artista plástico Alejandro Otero en Londres. En 1952 exhibió sus trabajos abstractos en el Espacio Lumière de la Galdeería Suzanne Michel (París), junto a Otero, Jesús Soto, Luis Guevara Moreno, Carmelo Arden Quin, Rubén Núñez, Jack Youngerman y Kosnit-Kloss.

Este año regresó a Venezuela y participó en la "Exposición internacional de arte abstracto" (Galería Cuatro Muros, Caracas). En la década del cincuenta el abstraccionismo es aceptado en el país, y la puesta en marcha del proyecto de integración de las artes de la Ciudad Universitaria de Caracas y el regreso de una generación de artistas formados en Francia, afianzaron un clima de renovación tanto en la ejecución como en la educación artística. Hacia 1956 comienza a realizar obras que pueden catalogarse como preinformalistas por la utilización de una abundante capa pictórica, aunque su trabajo se decidirá hacia una búsqueda formal de efectos cromáticos. En 1956 comienza sus escenografías teatrales con la obra Intervalo de Elizabeth Schön, presentadas en el Teatro Nacional (Caracas); también en este año participa en las exposiciones "Collages" (Galería-librería Sardio), "Exposición Fundación Cristóbal Rojas" (MBA) y en el I Salón de Arte Abstracto (Galería Don Hatch, Caracas). En 1959 funda la sección pedagógica del MBA y participa en la V Bienal de São Paulo. En 1960 expone en el II Salón Interamericano de Pintura (Barranquilla, Colombia), "Arte hoy" (La Habana) y "Espacios vivientes" (Palacio Municipal, Maracaibo), y se radica en París, donde pinta acuarelas abstractas caracterizadas por el trazo lírico, goteos y manchas que crean un gran dinamismo en el espacio plástico.

En 1962 participó en la XXXI Bienal de Venecia y realizó una serie de monotipos frotando objetos como tuercas, clavos y clips, que titula Huellas. Ese mismo año, fue fundadora de la Escuela Cooperativa de San Antonio de los Altos (Edo. Miranda), hoy Escuela Comunitaria, creando allí los talleres artesanales en donde

imparte clases. Asimismo, junto con J.M. Cruxent expone, en las salas del MBA, 36 cuadros en los cuales el predominio de tintas y colores transparentes introducirán en su obra un tono suave que contrastará con su anterior época. En 1964 recibe el Premio Nacional de Artes Aplicadas conjuntamente con Alejandro Otero.

En 1971 participa en "34 estampadores latinoamericanos" (MBA). En 1972 funda y dirige el taller de expresión artística infantil en la Fundación Mendoza; también en 1974 trabaja en los talleres de arte y expresión infantil, fomentados por el Banco del Libro en barrios populares de Caracas. Ese mismo año figura como asesora en la Fundación del Niño. En 1975 expone en "Panorama de la pintura venezolana" (La Habana). En 1976 expone en "Los artistas y Olivetti" (MACC); en 1978 es galardonada con el Premio Nacional de Artes Plásticas y se presenta en la muestra "L'œil en question" (Noroit, Arras, Francia). En 1979, la GAN organiza una retrospectiva con obras realizadas entre 1952 y 1978, y participa en la exposición "Arte constructivo venezolano 1945-1965: génesis y desarrollo", realizada en la GAN; este año diseña para el Teatro Municipal de Caracas un telón de boca de trescientos metros cuadrados, del cual Fundarte realiza una edición serigráfica. En 1983 es invitada a la II Bienal Nacional de Artes Visuales (MACC). En 1984 expone en la I Bienal de La Habana y comienza la serie de obras titulada Suite cubista. En 1987 concurre a "50 años de pintura en Venezuela a través de los Premios Nacionales" (Museo de Arte La Rinconada, Caracas) y al Salón Nacional de Artes Plásticas en la sección artistas invitados (MACC). En 1991 realiza su exposición antológica más importante, "Moradas del color" (GAN). Mercedes Pardo también ha participado en las ediciones III, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV y XXVI del Salón Oficial (1942, 1957, 1959-1962, 1964 y 1965). Con motivo de la Feria Iberoamericana del Arte 2004, Pardo se definió como "la colorista" en un homenaje que incluyó la publicación de un libro que recoge parte de su obra, bajo el título La utopía privada de Mercedes Pardo. En sus últimos años vivió y trabajó en San Antonio de los Altos (Edo. Miranda).<sup>2</sup>



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en sus artículos 168 y 178, que confieren a los Municipios su autonomía, la cual comprende, el ejercicio del gobierno y la administración de los intereses que son propios de la vida local y la gestión de materias y servicios que asigna la Constitución y las Leyes nacionales; cuya autonomía municipal, concibe además el establecimiento del ordenamiento jurídico del municipio y su organización, en concordancia con lo previsto en el numeral 2, literal c del artículo 56, de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

El Proyecto de la Ordenanza Sobre la creación de la Orden, Municipio los Salias, Estado Bolivariano de Miranda, que se presenta, tiene como base unos trabajos artísticos de incuestionable valía, tanto en su esencia, como en su proyección al espectador.

Se propone antes el concejo municipal, este proyecto de ordenanza en virtud de enaltecer la trayectoria artística de Mercedes Pardo, ya que significó un icono relevante para la cultura del país, donde tuvimos la dicha de compartir en nuestro municipio como vecina y ciudadana ejemplar, donde dejó también huellas importante en sus obras artísticas y trayectoria de vida. Así como se narra en el preámbulo de su biografía.

# **PROPUESTA DE ORDENANZA SOBRE LA CREACIÓN DE LA ORDEN AL MERITO POR TRAYECTORIA ARTÍSTICA “MANUEL QUINTANA CASTILLO”**

## **Capítulo I**

### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** La presente Ordenanza tiene por objeto crear la Orden al Mérito por Trayectoria Artística ” Mercedes Pardo” en su Única Clase, así como regular el proceso relativo a su otorgamiento.

**Artículo 2.** La Orden al Mérito por Trayectoria Artística ” Mercedes Pardo” tiene como finalidad estimular y reconocer a individuos, agrupaciones u organizaciones artísticas que se destaquen por su labor en el área cultural y de las artes plásticas en particular en Pintura a nivel municipal, estatal, nacional o internacional.

#### **Artículo 3. Definiciones.**

**Pintura.** La pintura es tanto el arte que crea representaciones gráficas y abstractas sobre una superficie, usando pigmentos y técnicas específicas, como el material (un líquido o pasta que se seca y forma una capa sólida). Como arte, permite expresar ideas y emociones a través del color, la forma y la composición, mientras que el material se usa para proteger, decorar y recubrir.

**Artículo 4.** A los efectos antes mencionados la Ordenanza constará de una Única Clase denominada Orden al Mérito por Trayectoria Artística ” Mercedes Pardo” que reconocerá lo establecido en el Artículo 2 de esta Ordenanza, la Orden consistirá en una estatuilla que rememore la obra plástica de la artista Mercedes Pardo y que contendrá los datos del condecorado.

**Artículo 5.** La Orden se otorgará mediante Acuerdo motivado del Concejo Municipal que se publicará en Gaceta Municipal.

**Artículo 6.** La Orden deberá ser entregada por el Concejo Municipal, por lo menos, una vez al año, en el marco de la Conmemoración del Natalicio de Mercedes Pardo (29 de julio) o cuando el Concejo Municipal así lo disponga.

## **Capítulo II**

### **DEL CONSEJO DE LA ORDEN**

**Artículo 7.** El Consejo de la Orden estará integrado por el Presidente o Presidenta del Concejo Municipal, los miembros de la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal, y dos representantes de la Cultura Municipal destacados en el área, quienes serán postulados por Asociaciones Civiles, Cuerpos colegiados, grupos culturales de reconocida trayectoria en el área de las artes plásticas.

**Artículo 8.** Los integrantes del Consejo de la Orden tendrán carácter ad- honorem y durarán dos años en sus funciones pudiendo ser ratificados una vez.

**Artículo 9. De la Imposición de la Orden.** La imposición de la Orden se hará cuando el Concejo Municipal lo considere oportuno. Se entenderá como la fecha ideal el día 29 de julio de cada año por ser éste el Natalicio de Mercedes Pardo.

**Parágrafo único:** El acto estará a cargo del Presidente o Presidenta del Concejo Municipal o en su defecto del Vice-Presidente o Vice-Presidenta y contará con la presencia del Consejo de la Orden y los miembros de la Cámara Municipal.

**Artículo 10. De las reuniones del Consejo.** El Consejo de la Orden se reunirá previa convocatoria de su Presidente, con la presencia de por lo menos 4 miembros, cuantas veces fuera necesario.

**Parágrafo único:** El Consejo de la Orden dará apertura a un libro de actas foliado y sellado, en el que se hará constar el día de su instalación y el cual dará continuidad asentando en él las actas de las reuniones efectuadas con sus conclusiones.

**Artículo 11.** El Consejo de la Orden tendrá las siguientes funciones:

1. Organizar todo lo concerniente a la entrega de la Orden al Mérito de las Expresiones Artísticas “Mercedes Pardo”.
2. Recibir, analizar y estudiar todas las postulaciones que le sean presentadas.
3. Promulgar el veredicto final sobre cada uno de los expedientes, el cual deberá constar en el libro de actas.

### **Capítulo III**

#### **DE LAS BASES DE LA ORDEN**

**Artículo 12.** Podrán optar a la Orden al Mérito por Trayectoria Artística ” Mercedes Pardo” todas las personas, asociaciones o agrupaciones vinculadas a lo establecido en el Artículo 2 de esta Ordenanza.

**Artículo 13.** La Orden se otorgará tomando en consideración los méritos, actuaciones y labor cumplida por el postulado, todo ello fundamentado en el conocimiento de la persona, grupo o institución, su hoja de vida y demás aportes que sustenten las consideraciones antes mencionadas.

**Artículo 14.** Las personas, agrupaciones o entidades con méritos para optar a la Orden, deberán ser postuladas ante el Pleno del Concejo Municipal o ante Consejo de la Orden, dentro del lapso previsto en la presente Ordenanza, con la hoja de vida o documentos expositivos de los méritos que respaldan o soportan el reconocimiento.

### **Capítulo III**

#### **DE LA PÉRDIDA DE LA ORDEN**

**Artículo 15.** La Orden al Mérito por Trayectoria Artística” Mercedes Pardo” se pierde si el condecorado o condecorada incurre en los casos que se mencionan a continuación:

- a. Por actuaciones o prestar servicios que en alguna forma afecten negativamente al país.
- b. Por actos graves contrarios a las medidas y actuaciones que atenten contra los intereses de la colectividad.
- c. Por sentencia condenatoria firme en juicio penal.
- d. Por falsedad o fraude comprobado en el expediente o datos aportados a la solicitud para obtener la condecoración.

### **Capítulo V**

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

**Artículo 16.** La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal. Dado y sellado en el salón de sesiones donde se celebra sus sesiones el Concejo Municipal de Los Salias, en San Antonio de Los Altos, a los xxxx días del mes de xxxx del año dos mil veinticinco (2025).